

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

ERRO

Exposición al público de expediente relativo a solicitud de licencia de actividad clasificada (cantera) sometida a evaluación de impacto ambiental

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.1 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, y del artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se hace público que, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedarán expuestos al público en las oficinas municipales y en el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra (sito en Parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta, de Pamplona) la solicitud de licencia, el proyecto técnico, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental relativos al expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Sílice Navarra, S.L. Actividad: Proyecto de explotación de la concesión derivada de explotación "Blanca" y Proyecto de planta de procesamiento de arenas. Plan de restauración del proyecto de explotación de la concesión derivada de explotación "Blanca" y del proyecto de planta de procesamiento de arenas. EIA del Proyecto de explotación de la concesión derivada de explotación "Blanca" y Proyecto de planta de procesamiento de arenas. Documento síntesis y proyectos básicos del plan industrial tecnológico de arenas en Espinal y su obra civil. Emplazamiento: Término de Aurizberri/Espinal (Valle de Erro), polígono 12, parcela 162, polígono 9, parcelas 228, 229 y 230.

Erro, 15 de enero de 2015.—El Alcalde, Enrique Garralda Erro.

L1501285

FUNES

Aprobación calendario laboral 2015

Resolución de la Alcaldía número 453/2014, de fecha de 09/12/2014

El día 9 de diciembre de 2014, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"De conformidad con la Resolución 311/2014 de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2015 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra,

HE RESUELTO:

1. Aprobar el calendario laboral de días festivos durante el año 2015, para los empleados del Ayuntamiento de Funes que prestan sus servicios en las oficinas municipales, determinándose por lo tanto que además de sábados y domingos permanecerán cerradas las oficinas municipales los siguientes días:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 2 de abril: Jueves Santo.
- 3 de abril: Viernes Santo.
- 6 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de mayo: San Isidro.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Navidad.

2. Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2015, todos los domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.

3. La distribución del cómputo anual de la jornada laboral en las Oficinas del Ayuntamiento de Funes será de las 8:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

4. El horario de atención al público en las oficinas municipales de Funes será de las 9:30 a las 14:30 horas, de lunes a viernes.

5. Los restantes servicios municipales confeccionarán con la máxima urgencia, para su aprobación por el órgano competente, su calendario laboral específico.

6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que esta resolución es firme en vía administrativa y contra ella puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1. Recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2. Recurso de alzada, directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3. Recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Funes, 7 de enero de 2015.—El Alcalde, Isidro Velasco Estarriaga.

L1500080

PUENTE LA REINA

Aprobación definitiva tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2014, acordó aprobar la siguiente relación de tipos impositivos, tasas y precios públicos; y remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación. Tras la publicación de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 231, de 25 de noviembre de 2014, dicho expediente se ha sometido a información pública por plazo de 30 días hábiles. Dado que, transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, dichos tipos impositivos, precios públicos y tasas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Puente la Reina, 7 de enero de 2015.—El Alcalde, Fidel Aracama Azcona.

IMPUESTOS

- Contribución Urbana: El tipo de gravamen será 0,38%.
- Contribución Rústica: El tipo de gravamen será 0,80%.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 3,60%.
- Impuesto de Actividades Económicas 1,24%.
- Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 14,42%.
 - De 1 a 5 años 2,83%.
 - Hasta 10 años 2,73%.
 - Hasta 15 años 2,73%.
 - Hasta 20 años 2,73%.
- Unidad de aprovechamiento urbanístico referido al 10% 245,82euros.

PRECIOS PÚBLICOS

Cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social

- Gimnasia para mayores 228 euros por curso, 28,50 euros al mes.
- Campamentos de verano (1 semana de duración): 60% del coste real del campamento.

Escuela Municipal de Música

ALUMNOS OFICIALES DE MUNICIPIOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL	CUOTA ANUAL
Música y Movimiento	120,50 euros
Lenguaje Musical	134,00 euros